



RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2016 de la Universidad de Zaragoza, por la que se suprime una dotación de la plaza número 249-AS4-t del concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2016-2017, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 9 de junio de 2016.

Por Resolución de 3 de junio de 2016 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 9 de junio de 2016), se publica el concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2016-2017. En el anexo I de dicha resolución, se relacionan las plazas convocadas señaladas con los números 115 a 333.

La plaza señalada con el número 249 se ha publicado como “AS4-t (dos dotaciones y se corresponde con el área de Ingeniería Mecánica, Departamento de Ingeniería Mecánica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

La “t” que figura junto a la dedicación significa que dicha plaza se convoca a “término” hasta que desaparezcan los motivos que hacen necesaria su provisión temporal.

Se ha conocido que las necesidades docentes, de una de las dos dotaciones desaparecen con fecha 31 de agosto de 2016.

En consecuencia, habiendo desaparecido las necesidades docentes que motivaron la convocatoria de una de las dos dotaciones de la plaza y no habiéndose publicado a fecha de hoy la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se adopta la siguiente resolución:

Primero.— Suprimir del concurso una de las dos dotaciones convocadas con la plaza número 249-AS4-t, correspondiente al área de Ingeniería Mecánica, Departamento de Ingeniería Mecánica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, quedando, por lo tanto, una de ellas.

Segundo.— Comunicar la presente resolución, a los aspirantes que han presentado solicitud a dicha plaza.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 27 de julio de 2016.— El Rector, José Antonio mayoral Murillo.